<u>PROCESO ELECTORAL 2018</u> FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

RESOLUCIÓN № 8

DE LA JUNTA ELECTORAL

DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE DE GRAN CANARIA

En La Laguna, a 10 de noviembre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Karate y D.A., siendo las 23 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de karate y D.A., a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de GRAN CANARIA, a los siguientes clubes:

- 1. UKON
- 2. A.D. GANKAKU GRAN CANARIA
- 3. TOUITSU TRAINING CENTER
- 4. FUDOSHIN KARATE CLUB TABLERO
- 5. TOMODATI
- 6. TAMASHI
- 7. CLUB DEPORTIVO JITTE
- 8. CLUB DEPORTIVO KARATE SHITEI
- 9. OPEN KARATE

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

- 1. PATRICIA DE LAS MERCEDES JUAN
- 2. AYOZE MORENO MEDINA
- 3. ARIDANE ALEMAN RODRIGUEZ
- 4. RUTH SANCHEZ VEGA

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos superior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, con el siguiente resultado:

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

- 1. YURENA MELIAN DIAZ
- 2. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes jueces/árbitros:

- 1. JOSE MIGUEL BENITEZ CARDENES
- 2. SANTIAGO ECHEVARRIA CONEJO

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 14 horas del día 12 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral.

Fdo.:

En La Laguna a, 10 de noviembre 2018.

Fdo.:

Presidente	Secretaria
Jose Luis Canal Martin	Yaiza Diaz Dorta